INVITACIÓN PÚBLICA N° 05-2026

Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 | Decreto 4791 de 2008 | Acuerdo N° 010 del 4 de diciembre de 2025 — Manual de Contratación de la Institución Educativa

OBJETO:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA 6 MESAS GRANDES PARA LA PROFUNDIZACIÓN EN ARTE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA SAGRADA FAMILIA
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS a partir de la firma del contrato de compraventa
FORMA DE PAGO:	100% cuando los elementos sean recibidos a entera satisfacción o entrada al almacén de la Institución Educativa Técnica La Sagrada Familia
PUBLICACIÓN:	https://www.colombiacompra.gov.co/ — SECOP II
FECHA:	28 de mayo de 2026

GLORIA SUSUNAGA SUSUNAGA
Rectora

PROCESO DE INVITACIÓN A OFERTAR N° 05-2026

(28 de mayo de 2026)

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

CANTIDAD	DETALLE
6	MESA DE MEDIDADS 1,20 X 2,40 EN TABLET 30 MM, ENCAHAPADA EN FORMICA TEXTURIZADA, CANTO TERMO FUNDIDO AL BORDE DE LA MESA, ESTRUCTURA METALICA PATA FABRICADA 2" CALIBRE 16 CON SISTEMA DE NIVELADOR, PEDESTAL 2X1, SOLDADURA MIG Y PINTURA PROCESO ELECTROSTATICA

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente invitación pública se adelanta con fundamento en el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 010 del 4 de diciembre de 2025. En virtud de dicho régimen, la Institución puede adelantar procesos ágiles y proporcionales a la cuantía y naturaleza del objeto, sin desconocer los deberes de planeación, publicidad, transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva.

La modalidad de invitación pública resulta jurídicamente procedente, razonable y proporcional, toda vez que el objeto corresponde a la compraventa de bienes determinados, verificables y necesarios para el cumplimiento de fines institucionales. La publicación de la invitación y la apertura a la participación de cualquier oferente interesado garantizan los principios de pluralidad, concurrencia y trazabilidad, permitiendo a la Institución seleccionar la propuesta que satisfaga la necesidad pública bajo condiciones de calidad, oportunidad, cumplimiento y precio favorable.

La selección recaerá sobre la propuesta de menor precio total que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas exigidas. En caso de empate a menor precio, la Institución adjudicará al oferente que haya radicado primero su propuesta, según el orden de recepción.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CD2 2026000011 del 28 de mayo de 2026.

3. FORMA DE PAGO

Se cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez los elementos sean recibidos a entera satisfacción o acrediten entrada al almacén de la Institución Educativa

Técnica La Sagrada Familia, previa presentación de la factura o documento equivalente y verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite los requisitos señalados a continuación. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y expresar su valor en pesos colombianos, incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas. La evaluación de los requisitos habilitantes se realizará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

4.1. Para personas jurídicas:

(i) RUT con fecha de impresión inferior a un (1) mes, con actividades CIIU correspondientes al objeto; (ii) Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a tres (3) meses, con constancia de facultades del representante legal para suscribir contratos en razón del objeto y cuantía; (iii) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal — Procuraduría General de la Nación, con vigencia inferior a tres (3) meses; (iv) Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal — Contraloría General de la República, con vigencia inferior a tres (3) meses; (v) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, con vigencia inferior a tres (3) meses; (vi) Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares del representante legal, con vigencia inferior a tres (3) meses; (vii) Manifestación de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado; (viii) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral suscrita por revisor fiscal o contador público, por un período mínimo de seis (6) meses; (ix) Fotocopia de la cédula de ciudadanía y, si aplica, libreta militar del representante legal; (x) Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y declaración de renta (Ley 2013 de 2019, art. 2° lit. g); (xi) De conformidad con el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad se predica igualmente del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. En consecuencia, el proponente deberá anexar el correspondiente certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

4.2. Para personas naturales:

(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía; (ii) Fotocopia de la libreta militar para varones menores de 50 años; (iii) RUT con fecha de impresión inferior a un (1) mes, con actividades CIIU correspondientes al objeto; (iv) Certificado de Cámara de Comercio con vigencia inferior a tres (3) meses, cuando aplique; (v) Certificado de antecedentes disciplinarios — Procuraduría General de la Nación, con vigencia inferior a tres (3) meses; (vi) Certificado de antecedentes fiscales — Contraloría General de la República, con vigencia inferior a tres (3) meses; (vii) Certificado de antecedentes judiciales, con vigencia inferior a tres (3) meses; (viii) Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares, con vigencia inferior a tres (3) meses; (ix) Manifestación de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado; (x) Soporte de pago y planilla PILA del mes inmediatamente anterior (Ley 1393 de 2010, Decreto 1273 de 2018); (xi) Formato Único de Hoja de Vida — DAFP (Decreto 1083 de 2015); (xii) Declaración de

bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y declaración de renta (Ley 2013 de 2019, art. 2° lit. g); (xiii) De conformidad con el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad se predica igualmente del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. En consecuencia, el proponente deberá anexar el correspondiente certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

4.3. Reglas para la radicación de propuestas:

Las propuestas deberán radicarse en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Institución Educativa Técnica La Sagrada Familia, sede principal, con anterioridad a la fecha y hora previstas en el cronograma. Las propuestas presentadas de manera extemporánea o radicadas en dependencias distintas a la señalada no serán tenidas en cuenta. La carta de presentación deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

Sobre las retenciones aplicables: la estampilla pro-cultura (1.5%) y la estampilla pro-ancianos (2%) se descontarán del valor del pago. La tasa pro-deporte (2.5%) se efectuará a título de retención sobre el pago realizado.

5. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Electrónica:	https://www.colombiacompra.gov.co/ — SECOP II
Física:	Institución Educativa Técnica La Sagrada Familia — Carrera 5 N° 65-41, Ibagué — Oficina de Pagaduría

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Invitación Pública	Del 28 de Mayo al 03 de Junio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/ — SECOP II
Presentación de propuestas	Del 28 de mayo de 2026 desde las 8:00 a.m. hasta el 03 de junio de 2026 hasta las 10:00 a.m.	Oficina de Atención al Ciudadano — Sede principal de la Institución Educativa Técnica La Sagrada Familia, Ibagué
Evaluación de propuestas	03 de Junio de 2026 a las 10:30 a.m.	Comité Evaluador — Institución Educativa Técnica La Sagrada Familia
Suscripción e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del resultado	Oficina de Pagaduría — Institución Educativa Técnica La Sagrada Familia

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Presupuesto Oficial:	**$9.000.000,00**
Plazo del Contrato:	VEINTE (20) DÍAS a partir de la firma del contrato de compraventa
Forma de pago:	100% a la entrada de los bienes al almacén institucional, previa factura y verificación de seguridad social

8. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate a menor precio, la Institución adjudicará al proponente que haya entregado primero su oferta entre los empatados, según el orden cronológico de radicación.

9. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación de propuestas, la Institución Educativa Técnica La Sagrada Familia, a través del área que impulsa el trámite, informará al proponente seleccionado el resultado del proceso, citándolo a suscribir el respectivo contrato dentro del término establecido en el cronograma de la presente invitación. Toda decisión adoptada quedará debidamente motivada y consignada en el expediente contractual, garantizando la trazabilidad de la actuación y la defensa del patrimonio público.

Cordialmente,

GLORIA SUSUNAGA SUSUNAGA
Rectora
Institución Educativa Técnica La Sagrada Familia

ANEXO 1 — PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 05-2026

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA 6 MESAS GRANDES PARA LA PROFUNDIZACIÓN EN ARTE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA SAGRADA FAMILIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
NIT / C.C.:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
TELÉFONO / CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN:	

Propuesta económica — Relación de bienes ofertados:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	VALOR TOTAL
6	MESA DE MEDIDADS 1,20 X 2,40 EN TABLET 30 MM, ENCAHAPADA EN FORMICA TEXTURIZADA, CANTO TERMO FUNDIDO AL BORDE DE LA MESA, ESTRUCTURA METALICA PATA FABRICADA 2" CALIBRE 16 CON SISTEMA DE NIVELADOR, PEDESTAL 2X1, SOLDADURA MIG Y PINTURA PROCESO ELECTROSTATICA		
VALOR TOTAL OFERTA (incluido IVA y demás tributos):			

VALOR TOTAL EN LETRAS:

Declaro que la presente oferta se formula de buena fe, que no existe acuerdo ni concertación alguna con otros proponentes, y que los precios ofertados corresponden a las condiciones reales del mercado a la fecha de presentación de esta propuesta.

Firma del Proponente: _____ Nombre: _____ C.C./NIT: _____ Cargo: _____	Fecha de presentación: Ciudad: _____ Fecha: _____